

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. de 11 y 12 de diciembre), debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los Registros que figuran en este anuncio, presentándose en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería, en Cáceres, en avenida General Primo de Rivera 2, 3.ª planta, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado las peticiones.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 1991.
Permiso de Investigación Minera.*

Se hace saber que por los hermanos Don Marcelino, doña Julia, doña Ana Isabel y doña Inmaculada Rey Sánchez, vecinos de Quintana de la Serena (Badajoz), con domicilio en calle Virgen de Guadalupe, número 9, se ha presentado en estas oficinas a las doce horas del día 7 de octubre de 1991, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 104 cuadrículas mineras, con el nombre de «LOS HERMANOS», al que ha correspondido el número 12.147, estando enclavada en términos municipales de Higuera de la Serena y Zalamea de la Serena (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp.	5º 43' 40"	38º 38' 00"
1º	5º 39' 20"	28º 38' 00"
2º	5º 39' 20"	38º 35' 20"
3º	5º 43' 40"	38º 35' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 104 cuadrículas mineras solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 29 de noviembre de 1991.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia la contratación por el procedimiento de concurso el trabajo de confección de declaraciones de obra nueva; división material y constitución del régimen de propiedad horizontal de los grupos de viviendas de la Junta de Extremadura.

Objeto: Confección de las minutas de las escrituras de declaración de obra nueva, división horizontal y constitución del régimen de propiedad horizontal de los grupos propiedad de la Junta de Extremadura.

Remuneración: 20.500.000 ptas.

Plazo de Ejecución: seis meses.

Fianza Provisional: No se exige.

Clasificación: Grupo A, Subgrupo 4 o Grupo C, Subgrupo 8.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el D.O.E.

El Pliego de Cláusulas Administrativas estará de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABERTURA

EDICTO

Se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el D.O.E., el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día veinticuatro de

Septiembre de 1991, de adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Abertura, 8 de Noviembre de 1991.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO

SUBASTA PUBLICA

Objeto: La enajenación mediante subasta pública, del siguiente bien municipal:

20.000 metros cuadrados del Ejido del Cristo.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija para el bien inmueble anteriormente enumerado en la siguiente cantidad:

20.000 metros cuadrados, 4.000.000 pesetas.

Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del valor del bien que pretenden adquirir, y una definitiva equivalente al 4 por ciento del importe de remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, desde las doce a las catorce horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En tales dependencias también estará de manifiesto expediente completo de referencia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION:

Don, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. número, en nombre propio (o representación de, con N.I.F., como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, en precio (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

— Número de Identificación Fiscal o fotocopia autenticada.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de fecha 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por un Licenciado en Derecho.

— Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Condiciones especiales: Sólo podrán ser licitadores las Sociedades Agrarias de Transformación cuyo número de socios deberán ser al menos el 50 por ciento naturales o vecinos de Granja de Torrehermosa.

Granja de Torrehermosa, a 14 de noviembre de 1991.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

a) BASES PARA CUBRIR MEDIANTE OPOSICION LIBRE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.—NORMAS GENERALES

1.1.—Número de plazas y sistema de provisión:

Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de oposición libre, una plaza de auxiliar de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

1.2.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril;

R.D. 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto;

R.D. 2223/84, de 19 de diciembre; R.D. 896/1991, de 7 de junio y las normas de esta convocatoria.

2.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.—Para poder tomar parte en las pruebas